



RESOLUCIÓN EXENTA N° 6406

PUNTA ARENAS, 19 de octubre de 2023.

VISTOS: DFL N°1/2005 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2.763 de 1979; Decreto Supremo N° 140 del 24 de Septiembre de 2004 Nuevo Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resolución N°6/29.03.2019 de la Contraloría General de la República; Resolución N° 3/17.01.2023 que modifica Resolución N° 6/29.03.2019; DFL N°24/30.11.2017 que Fija nueva Planta de Personal para el Servicio de Salud Magallanes; DFL N° 29 del 2004 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; Resolución Exenta N°8929/25.11.2020 que aprueba Manual de Reclutamiento y Selección de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes; Resolución Exenta N° 11691/30.11.2018 que establece la formalización del "Formato de Perfil de Cargo" de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes; Resolución Exenta N° 937/30.01.2017 que establece el "Diccionario de Competencias Laborales" de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal; Resolución Exenta N° 6692/12.08.2021 que regulariza y aprueba Estructura Orgánica de la D.S.S.M.; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Afecto N° 04/15.02.2023 del Ministerio de Salud;

CONSIDERANDO

1) Que, a través de Resolución Exenta N° 6232 de fecha 13 de octubre de 2023, se aprueba bases del Proceso de Selección Interno al Cargo de "Técnico en Enfermería", para desempeñarse en el Centro Residencial para Adultos Magallanes - CRAM, perteneciente al Departamento de Salud Mental de la Subdirección de Gestión Asistencial del Servicio de Salud Magallanes.

2) Que, conforme a la publicación y difusión del Proceso de Selección antes señalado, con fecha 19 de octubre de 2023, la Asociación Gremial FENTESS MAGALLANES, observa que en el resuelto número dos, acápite II: Perfil de Cargo-Valoración de Antecedentes Curriculares-Requisitos Deseables, por error involuntario de digitación se incorporaron los requisitos del cargo de Tecnólogo/a Médico/a de Mamógrafo Móvil.

3) Que, contando, además, con la conformidad de la suscrita, dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN:

1. **MODIFÍQUESE**, Resolución Exenta N° 6232/13.10.2023 que aprueba bases del Proceso de Selección Interno al cargo de Técnico en Enfermería para desempeñarse en el Centro Residencial para Adultos Magallanes, dependiente del Departamento de Salud Mental de la Subdirección de Gestión Asistencial del Servicio de Salud Magallanes, en su resuelto 2, acápite II: Perfil del Cargo-Valoración de Antecedentes Curriculares-Requisitos Deseables, como se indica a continuación:

Donde Dice:

VALORACIÓN DE ANTECEDENTES CURRICULARES:

(contempla las características del cargo de acuerdo a la publicación del anuncio, antecedentes relacionados con el nivel educacional, especialización, capacitación y documentos necesarios que debe acreditar el postulante, entre otros, que el/la postulante deberá presentar para avanzar en el proceso de selección)

Requisitos deseables:

Nivel Educacional, Especialización y acreditación/certificaciones

- Título de Técnico Enfermería Nivel Superior en Imagenología o similar, ó
- Título de Técnico Enfermería, con desempeño continuo o discontinuo, durante a lo menos un año en labores de apoyo en el área de radiología previa aprobación de un examen de competencia rendido ante la Autoridad Sanitaria.



Subd. de G° y D° de Personas
Depto. Desarrollo Organizacional

- Certificado de registro de prestadores individuales de salud de título de Tecnólogo Médico con Mención en Imagenología (Superintendencia de Salud).
- Autorización de Desempeño en Instalaciones Radiactivas o Emisores de Radiación Ionizante (SEREMI).

Debe Decir:

VALORACIÓN DE ANTECEDENTES CURRICULARES:

(contempla las características del cargo de acuerdo a la publicación del anuncio, antecedentes relacionados con el nivel educacional, especialización, capacitación y documentos necesarios que debe acreditar el postulante, entre otros, que el/la postulante deberá presentar para avanzar en el proceso de selección)

Requisitos Deseables:

- Deseable Manejo básico de Microsoft Office.
- Deseable experiencia en el cuidado de personas y/o usuarios de algún centro de salud.
- Deseable experiencia en trato directo de personas en salud mental.
- Deseable capacitación en rehabilitación de drogas y/o alcohol.

2.- ESTABLÉZCASE, que, en todo lo no modificado sigue vigente la Resolución Exenta N°6232/13.10.2023 de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Verónica Yañez
VERÓNICA ALEJANDRA YAÑEZ GONZÁLEZ
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD MAGALLANES

Andrés
VYG/RQM/OVA/JJC/fjc

N° 4208 //

DISTRIBUCION DIGITAL:

Dirección Hospital Clínico de Magallanes "Dr. Lautaro Navarro Avaria", Punta Arenas.
Dirección Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos", Puerto Natales.
Dirección Hospital Comunitario "Dr. Marco Chamorro Iglesias", Porvenir.
Dirección Hospital Comunitario "Cristina Calderón", Puerto Williams.
Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas, Hospital Clínico de Magallanes "Dr. Lautaro Navarro Avaria", Punta Arenas.
Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas, Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos", Puerto Natales.
Subdirección Administrativa Hospital Comunitario "Dr. Marco Chamorro Iglesias", Porvenir.
Subdirección Administrativa Hospital Comunitario "Cristina Calderón", Puerto Williams.
Subdirección de Atención Primaria de Salud A.P.S.
Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas.
Subdirección Administrativa y Financiera.
Subdirección de Recursos Físicos.
Subdirección de Gestión Asistencial.
S.A.M.U. MAGALLANES.
FENPRUSS- DSSM.
FENPRUSS- HCM.
FENPRUSS- HPN.
FENATS.
Depto. Desarrollo Organizacional.
Oficina de Partes.